







"Derecho Geoespacial"







Primera Reunión sobre "Spatial Law and Policy Issues" en Washington DC. Octubre 2009.

Organizada por:







Sumario



- 1. Preliminar
- 2. Visión Norteamericana (US + Canadá)
- 3. Compartir datos espaciales
- 4. Casos de emergencia
- 5. Propuestas del Bufete Mas y Calvet
- Inteligencia Geoespacial
- 7. Conclusiones

I. PRELIMINAR



- 1. Convocatoria y difusión universal
- Especial eco entre Abogados y Juristas de Estados Unidos de América, Canadá, China, Extremo Oriente y Europa.
- Menos de 30 personas acreditadas procedentes de Canadá, Estados de los Estados Unidos y Europa (limitada a un Abogado español)

I.1. Contexto legislativo



Contexto legislativo muy sugerente:

- Estados Unidos:
 - Necesidad de unificar su normativa geoespacial,
 - Conflictos en niveles nacional, federal y local.
- Canadá:
 - Dispone para sus 14 territorios de una legislación en ejecución práctica,
 - Significativos resultados.
- Europa:
 - Directiva INSPIRE: objeto de avanzada transposición legislativa en España y Portugal.

I.2. ¿Por qué en Washington DC?



Respuesta adelantada por los responsables de OGC:

"la importancia del Derecho Espacial en los Estados Unidos de América precisa de una actuación al máximo nivel nacional, y por ello hemos querido estar en la Capital".

II. VISIÓN NORTEAMERICANA (US + Canadá)



- 1. "retos, implicaciones legales y oportunidades derivados de la información geoespacial"
- 2. "es tremendo el potencial para el futuro cercano"
- 3. "las personas capaces de asumir estos retos debemos estar y trabajar unidas para acometer un desarrollo tecnológico y jurídico sin precedente"

III. COMPARTIR DATOS ESPACIALES



Hasta ahora:

- no se ha considerado con seriedad el factor jurídico de la información espacial
- no se han planteado reglas específicas sobre
 - 1. privacidad,
 - 2. responsabilidad y
 - 3. derechos de propiedad intelectual

III.1. Causas de las dificultades de share data



1. Recogida y tratamiento digital

- 2. Complejidad técnica
- 3. Falta de regulación unitaria

4. Ausencia de principios claros

III.2. Europa y España



- Directiva INSPIRE: admirada:
 - Marco normativo transnacional
 - 2. Reconocimiento jurídico efectivo
- 2. Ordenamiento Español: unificado:
 - 1. Ley de transposición INSPIRE
 - 2. Ámbito de aplicación; no sólo medioambiental

III.3. Trascendencia del Derecho Geoespacial



- carácter inequívoco de contribución al establecimiento de necesarias políticas globales;
- 2. alto riesgo de que hasta las mejores propuestas devengan estériles, de no concretarse en fórmulas jurídicas; y
- 3. la necesidad de una actuación pública y privada conjunta (ej.: "prevención de huracanes")

III.4. Principios del Derecho Geoespacial



1) full and open sharing:

- 1) necesaria interoperabilidad
- fácil acceso a toda la información espacial disponible

2) data collecting:

intercambio de información en los niveles nacional, federal –regional- y local;

3) accesibility

grado elevado de adecuación a nivel nacional.

III.5. Aspecto clave



"No hace falta una legislación geoespacial profusa, sino unos principios claros que permitan su mayor desarrollo y utilización generalizada"

Dr. Robert W. Correll, Vice President of Programs at The H. John Heinz III Center for Science, Economics and the Environment

III.6. Idea revolucionaria



- 1. La tendencia principal se mantiene:
 - 1. Sharing
 - 2. Interoperability.

2. "Una idea revolucionaria, un proceso revolucionario, emerge: ofrecer los datos espaciales a toda la sociedad".

III.7. Carácter global



- 1. Interés general y de los ciudadanos: "interconexión de las infraestructuras de datos espaciales con carácter global",
 - 1. cumplimiento de la Ley aplicable
 - 2. políticas legales como marco previo.
- 2. Problemas a solucionar:
 - 1. inexistencia de datos en *el estado vecino*
 - 2. inadecuación crossborder

III.8. "Legal components"



- 1) "necesidad de una legislación nacional sobre datos espaciales".
 - 1) Las IDE's no son leyes
 - Sus *directrices* carecen de fuerza vinculante suficiente (especialmente en EE.UU.: la pluralidad de agencias es causa de políticas contrapuestas)
- "necesidad de un Derecho Geoespacial que incida en el resto de políticas"
 - 1) principalmente siendo su base
 - 2) definiendo su infraestructura
- "necesidad de una colaboración administrativa sobre los datos espaciales capaz de generar la integración y efectividad deseables"
 - 1) Evitar la enorme pluralidad de agentes
 - 2) Unificar operadores dispersos.

IV. CASOS DE EMERGENCIA



- 1. ¿Interés técnico-jurídico?
 - 1. Son precisas reglas y estándares consistentes
 - 2. necesidad de actualización de la geoinformación
- ¿Trascendencia práctica?
 - 1. Fomentar la accesibilidad a la información espacial
 - 2. entre agencias y administraciones públicas
 - 3. especialmente entre los ciudadanos

IV.1. Aspectos relevantes



 "importante intervención del sector privado en áreas especializadas"

2. "importancia de la necesaria coordinación administrativa"

3. "necesaria interconexión entre el sector público y el sector privado en lo referido a geoinformación y Derecho Espacial"

IV.2. Principales claves



- 1. Responsabilidad de los proveedores, por el hecho de serlo.
- No es oponible "el uso para distintas finalidades":
 - 1. "metadatos específicos"
 - 2. sobre "usos específicos de los datos o servicios de datos"
- Límites a los usuarios respecto y durante el "time frame"
 - 1. datos espaciales con una extensión temporal determinada
 - 2. durante un tiempo prefijado.
- 4. "Que exista responsabilidad cuando exista previa autorización"
 - No confundir procedimiento con validez de utilización de los datos espaciales
 - Precisión y legitimidad de la geoinformación empleada según cada caso.

IV.3. Responsabilidades jurídicas



- 1. "Existe responsabilidad por el hecho de no advertir de un riesgo conocido"
- 2. "Existe responsabilidad en el caso de compartir información geoespacial cuando ésta es errónea"
 - Dificultades probatorias
 - 2. Importancia de los metadatos
- 3. "La burocracia es uno de los principales obstáculos para llegar a exigir responsabilidades jurídicas".
 - 1. ¿Son responsables todos o ninguno?
 - 2. "son responsables desde el primer hasta el último eslabón de la cadena"

IV.4. Sujetos responsables



En la aplicación de información geoespacial:

- a) "providers" y terceras partes, en función de las licencias, autorizaciones y marcas registradas;
- b) empresas y administraciones generadoras de datos ("collecting")
- c) entidades que compartan geoinformación ("sharing")
- d) pero no las empresas de hosting, en principio, sin perjuicio de los procedimientos de comunicación de fraudes

V. PROPUESTAS DEL BUFETE MAS Y CALVET



Responsabilidad

consideramos de suma importancia el desarrollo de los metadatos desde una perspectiva jurídica

2. Privacidad

Internet y Redes Sociales: no son "fuente accesible al público" en España ni en Europa

3. Propiedad Intelectual, e Industrial

empleo jurídico, judicial y administrativo de la geoinformación (aceptado con agrado por su novedad y grado de éxito en Tribunales y en sede administrativa)

V.1. Aplicaciones en responsabilidad



- Buen desarrollo jurídico de los metadatos:
 - Gravita la posibilidad de mejor defensa del autor de dicha información
 - Mayor aplicación en expedientes jurídicos de la Geoinformación

Kara Johns (Vice President – Privacy and Intellectual Property, DMTI Spatial)

- 2. "Vía muerta ante los Tribunales americanos": burcar diluir la responsabilidad jurídica en la confusión de responsables, mediante
 - 1. la vía de la pluralidad de sujetos autores o,
 - 2. incluso, silenciando la autoría.

Jim Simon (Founding Director of Microsoft Institute for Advanced Technology In Government)

V.2. Aplicaciones en privacidad



- Información de carácter personal: información geoespacial que identifique o haga identificable a personas físicas
- Necesidad de consentimiento para el tratamiento y cesión de datos
- Tendencia nueva: mayor protección de la privacidad.
- 4. Serios obstáculos en las redes sociales: ¿geolocalizar personas físicas en tiempo real?

V.3. Aplicaciones en prop. intelectual/industrial



- 1. Símbolo de Copyrigt "©" o marca registrada "®" o "TM" en la geoinformación:
 - medida tanto preventiva como defensiva
- 2. Problemas técnicos sobre "watermarking"
 - 1. Uso y abuso de capas de geoinformación
 - 2. ¿Metadatos erróneos o incompletos?:
 - 1. Incorrecta fijación del origen de la información
 - Provocará que se imputen responsabilidades a eslabones de la cadena de producción que ni siquiera hayan podido prever dichas causas de responsabilidad.
- 3. La diversidad de licencias es un problema, más que una solución eficiente

VI. INTELIGENCIA GEOESPACIAL



- Steven Wallach, GEOINT Information
 Executive, National Geospatial-Intelligence
 Agency (NGA) and Vice-Chairman, National
 Geographic Advisory Council.
- 2. Sesión: "Policy Effects on Mision Focus".

3. Novedad de sus aportaciones:

"focusing on citizens".

VI.1. Aspectos esenciales



1) "Es importante asumir que los datos espaciales no siempre son precisos y requieren confirmación sobre el territorio".

2) "El foco de la misión de la NGA es la comunidad civil".

VI.2. Factores de la geoinformación



 Modelo de Inteligencia Geoespacial basado en la "Interagency"

2. "timely, relevant and accurate geoinformation"

3. Misión emergente: "Humanitarian Support"

VI.3. "Focusing on Civil Comunity"



- Pluralidad de interesados y de agencias y entidades:
 - dificulta la seguridad nacional
 - 2. poca eficiencia en la fiabilidad de la geoinformación
- Intereses compartidos:
 - 1. Civil comunity versus individual agency.
 - Carencia de un sistema administrativo real de prioridades.
 - 3. GIS interoperable e integrado

VII. CONCLUSIONES



1. De Peter C. Schreiber (ESRI):

- 1. Formación de abogados en tecnologías geoespaciales.
- 2. Formación: el enorme aspecto pendiente en gobiernos y empresas.
- 3. "La tecnología no es la que soluciona los problemas, sino las personas formadas que apuesten por la solución de los problemas con la tecnología".
- 4. "Diálogo interdisciplinar entre abogados y técnicos".

1. De Jim Simon (MICROSOFT):

- 1. Regulación determinada y específica
- 2. Criterio restrictivo ante la puesta en común de geoinformación (ser "serious people").
- 3. "El Gobierno debe tener una política clara sobre la información espacial, no para teenagers, sino para asumir un desarrollo sin precedente para la Sociedad y para la industria, también la tecnológica".









Reunión

GTIDEE



www.idee.es

Gracias por vuestra atención



Efrén Díaz Díaz

91.557.26.94

